



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

San Bernardo del Viento, quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
DEMANDADAS: YARLEDIS DEL CARMEN AVILA RIVERA
MARINA ISABEL AVILA MARIMON
RADICADO N°: 2020-00171-00

Revisada la liquidación del crédito presentada, el Juzgado estima pertinente darle cumplimiento a lo previsto en el Artículo 446 num.3 del C.G.P, en consecuencia se,

RESUELVE

Aprobar en todas sus partes la liquidación del crédito presentada por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Juan Carlos Corredor Vasquez
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Bernardo Del Viento - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4d9fbcdd91e9109929d17741868b61ecf56feb8b67a40154cdf6fc5f6d4405**

Documento generado en 14/12/2022 07:26:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>